



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR

Requisitos establecidos para las auditorías externas a entidades gubernamentales

Hon. Yesmín M. Valdivieso
Contralora

***Presentación ofrecida en el Colegio de Contadores
Públicos Autorizados de Puerto Rico***

29 de abril de 2013

Objetivos

Orientar sobre la legislación relacionada con la contratación de los Auditores Externos.

Informar sobre las Cartas Circulares del Departamento de Hacienda.



Normas contractuales sobre independencia en las auditorías externas de entidades gubernamentales



Ley 273 – 2003, según enmendada (10 de septiembre de 2010)

- Se aprueba para establecer:**
 - **las guías sobre la independencia del auditor externo en las auditorías a las entidades gubernamentales**
 - **los procedimientos para la contratación de los auditores externos**



Cont. Normas contractuales sobre independencia en las auditorías externas de entidades gubernamentales

▣ **Aplicabilidad: (Artículo 2)**

- Entidades Gubernamentales o Privadas que **reciban fondos públicos > \$200,000**
 - que **contrate auditores externos para servicios:**
 - ❖ de consultoría
 - ❖ que no sean de auditoría
 - ❖ de auditoría externa

Entidades Gubernamentales son :

- Organismos con facultad de contratar de las Tres Ramas de Gobierno (Ejecutiva, Legislativa y Judicial)

- Departamentos

- Dependencias

- Municipios
- Corporaciones públicas y sus subsidiarias
- Afiliadas
- Cualquier entidad gubernamental que tenga personalidad jurídica



Cont. Normas contractuales sobre independencia en las auditorías externas de entidades gubernamentales

▣ Disposiciones que se deben incluir en los contratos de servicios de consultoría, servicios que no sean de auditoría o servicios de auditoría con los auditores externos:

- El auditor **NO** realizará funciones gerenciales ni tomará decisiones que competen a la gerencia.
- Los auditores contratados en calidad de consultores, o para realizar labores que no sean de auditoría, **NO** podrán proveer servicios de auditoría, funciones de consultoría general, procesamiento de nóminas, contabilidad o teneduría de libros, servicios de valoración y tasación, servicios actuariales, servicios de reclutamiento y recursos humanos y servicios de corredor de valores y otros similares.



Cont. Normas contractuales sobre independencia en las auditorías externas de entidades gubernamentales

▣ (Cont.) Disposiciones que se deben incluir en los contratos..



- Los empleados de la firma de auditoría o el auditor externo que realizará el trabajo de consultoría **NO** participará en la planificación de la auditoría, el trabajo de auditoría, o la revisión de los trabajos.
- El contrato no limita el alcance y extensión de la auditoría a un nivel menor que el que se haría, si otra firma o el auditor externo hubiera realizado el trabajo de consultoría.



Cont. Normas contractuales sobre independencia en las auditorías externas de entidades gubernamentales

▣ (Cont.) Disposiciones que se deben incluir en los contratos...

- El sistema de control de calidad de la oficina de auditores externos, en aspectos relacionados con su independencia, incluya normas y procedimientos para considerar en los trabajos de auditoría presentes y futuros, el efecto de los trabajos de consultoría o de trabajos que no sean de auditoría.
- El auditor externo se compromete a informar y entregar al auditor que realice la auditoría de calidad (*peer review*), el contrato que la entidad le otorgó y todos los legajos correspondientes a las auditorías de la entidad que haya realizado.



Artículo 4- Comparecencia ante Junta Directiva o Funcionario Principal:

Dentro de 60 días de haber entregado el informe final de auditoría para informar detalladamente los hallazgos y las recomendaciones.



Cont. Normas contractuales sobre independencia en las auditorías externas de entidades gubernamentales

Artículo 5- Envío a la OCPR

La entidad auditada está obligada a enviar a la OCPR copia de:

- Cartas Finales de las recomendaciones (*Management Letters*)
- Informes de Auditoria emitidos en forma final
- Estados Financieros Auditados
- Informes de Cumplimiento, si aplica
- Informes de Control Interno sobre Cumplimiento
- Opinión sobre cumplimiento



Cont. Normas contractuales sobre independencia en las auditorías externas de entidades gubernamentales

Artículo 6- Disposición de documentos:

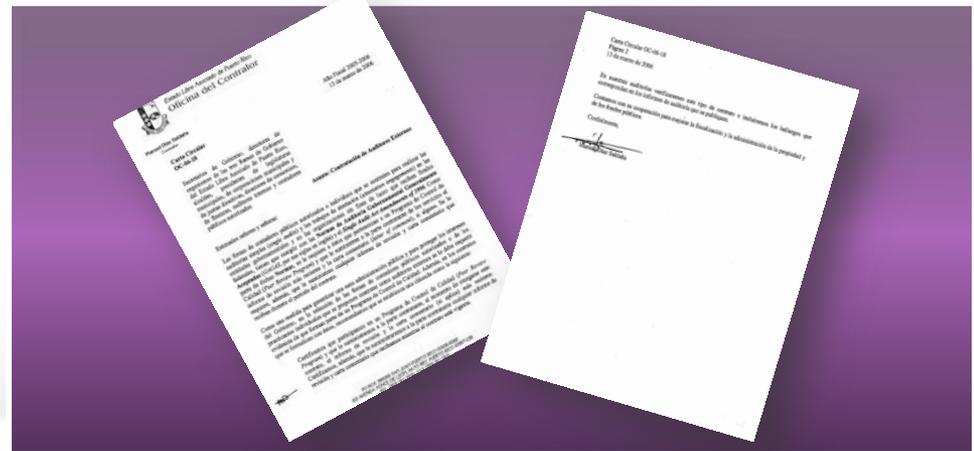
Deben guardarse por un periodo **de 6 años** o una auditoría del Contralor, lo que ocurra primero.

Artículo 8- Responsabilidad de la OCPR:

Emitirá cartas circulares para establecer las guías y los formularios que considere necesarias para que las entidades cumplan con la *Ley 273-2003*.

Artículo 7- En el caso de auditorías financieras:

El contrato se otorgará **90 días antes** del cierre del año fiscal a ser auditado.



Cont. Normas contractuales sobre independencia en las auditorías externas de entidades gubernamentales

Enmienda a la Ley 273-2003: Ley 124-2009 (17 oct 2009)

- El auditor externo deberá:
 - ✓ expresar una opinión sobre el cumplimiento con las recomendaciones de la OCPR y la corrección de las faltas comentadas en informes previos.



En el caso de los Municipios:

- Ley 344-2000 (2 sep 2000)**- incluye disposiciones similares
- Reglamento para la Administración Municipal emitido por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales** (Capítulo IX, Sección 5, Contratación de Servicios de Auditoría Externa)



Reglamento Núm. 26, Para la Administración del Plan de Acción Correctiva*, del 11 de septiembre de 2009

- Requiere el envío de informes periódicos sobre el cumplimiento de nuestras recomendaciones.

• Emitido por la OCPR.



Cartas Circulares- Informes Especiales sobre el estatus de las recomendaciones de la OCPR:

Número	Fecha	Concepto
OC-10-29	13 may 10	Entidades Gubernamentales
OC-10-30	13 may 10	Municipios

El contrato otorgado a los auditores externos deberá contener disposiciones al respecto



Cont. Normas contractuales sobre independencia en las auditorías externas



¿Cómo se envía la información a la OCPR?

- **Formulario OC-D-123, Certificación de Cumplimiento con la Ley 273-2003, según enmendada, y de Notificación de Envío de Cartas de Recomendaciones (Management Letters), Informes de Auditoría, Estados Financieros Auditados y Otros**
- **Por correo electrónico (e- mail):**
CertificacionesLey136y273@ocpr.gov.pr
- **En formato PDF (NO PAPEL)**



Reglamentación de referencia

Cartas Circulares emitidas por la Oficina del Contralor, relacionadas con la Ley 273 - 2003:

Cartas Circulares	Fecha	Conceptos
OC-04-13	3-nov-03	Aprobación de la Ley 273-2003
OC-10-14	1-dic-09	Aprobación de la Ley 124-2009 (Enmienda a la Ley 273-2003)
OC-10-23	23-dic-09	Aclaración sobre la enmienda a la Ley 273-2003
OC-10-29 y OC-10-30	13-may-10	Guías que deben observar los funcionarios de las entidades gubernamentales y los auditores externos, relacionadas con el cumplimiento de las recomendaciones de los informes de la Oficina del Contralor
OC-11-13	10-nov-10	Aclaración a las guías establecidas en las cartas circulares OC-10-29 y OC-10-30
OC-13-13	7- feb-13	Certificación de Cumplimiento con la Ley 273-2003, según enmendada, y de Notificación de Envío de Cartas de Recomendaciones (Management Letters), Informes de Auditoría, Estados Financieros Auditados y Otros

Cartas circulares vigentes al 23 de abril de 2013



(Cont.) Reglamentación de referencia

*Ley 237-2004**, Para establecer parámetros uniformes en los procesos de contratación de servicios profesionales o consultivos para las agencias y entidades gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*31 ago 2004

Carta Circular Núm. OC-06-18 del 13 de marzo de 2006, emitida por la Oficina del Contralor, recomienda que se incluya la siguiente cláusula en los contratos cuando se auditan fondos federales:

“Certificamos que participamos en un Programa de Control de Calidad (Peer Review Program) y que le suministramos a la parte contratante, al momento de otorgarse este contrato, el informe de revisión y la carta comentario (si aplica) más reciente. Certificamos, además, que le suministraremos a la parte contratante cualquier informe de revisión y carta comentario que recibamos mientras el contrato esté vigente.”

Referencias : *La Ley Federal 98-502 Single Audit Act of 1984 aprobada el 19 de octubre de 1984, según enmendada.

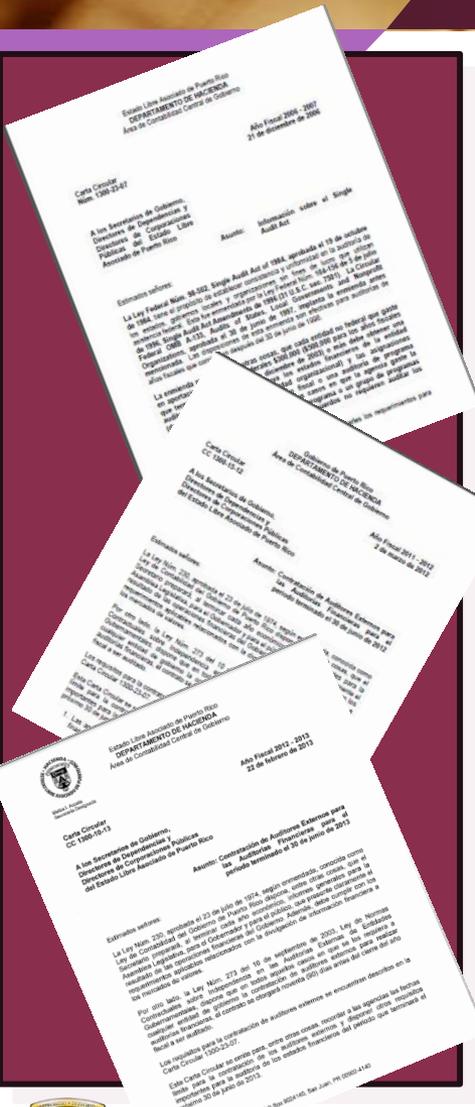
- *Government Auditing Standards (Yellow Book) de 1994*
- *Carta Circular 1300-23-07 del 21 de diciembre de 2006 emitida por el Departamento de Hacienda.*



(Cont.) Reglamentación de Referencia

Cartas Circulares emitidas por el Departamento de Hacienda:

- **Carta Circular Núm. 1300-23-07 (21 dic 2006) de 2006**
 - ❖ Los requisitos de los contratos para las auditorías externas de las entidades gubernamentales
- **Carta Circular Núm. 1300-15-12 (2 mar 2012)**
 - ❖ Contratación de Auditores Externos para las Auditorías Financieras para el período terminado el 30 de junio de 2012
- **Carta Circular Núm. 1300-10-13 (22 feb 2013)**
 - ❖ Contratación de Auditores Externos para las Auditorías Financieras para el período terminado el 30 de junio de 2013



Visítanos en: www.ocpr.gov.pr

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL CONTRALOR

SISTEMA DE BÚSQUEDA

Inicio | Índice General | Imprimir

La Oficina del Contralor | Informes Publicados | Contraloría Digital | Registro de Contratos | Registro de Puestos

- Artículos y Ponencias
- Avisos Importantes
- Cartas Circulares
- Comunicados de Prensa
- Conferencias y Mensajes
- Curso Funcionarios Electos
- Educación y Prevención
- Enlaces
- Estadísticas Municipales
- Estados Financieros
- Folletos y Afiches
- Formularios
- Iniciativas 1997-2010
- Orientación Legal
- Preguntas Frecuentes
- Registro de Privatización

Revisado: 14-agosto-2012

LO NUEVO DE LA CONTRALORA
Visita de la Contralora a las Alcaldías de Puerto Rico

AVISO IMPORTANTE: Aviso-Solicitud de Propuesta-Edificio

Carta Circular:

OC-13-04 Evaluación a los departamentos y las agencias de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la Oficina de Administración de los Tribunales sobre el establecimiento de un Programa de Control Interno y de Prevención (PROCIP) al 30 de junio de 2013

OC-13-03 Evaluación a los recintos de la Universidad de Puerto Rico y al Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico sobre el establecimiento de un Programa de Control Interno y de Prevención (PROCIP) al 30 de junio de 2013

Aprobado por la Comisión Estatal de Elecciones
CEE-SA-12-5555

NOTIFICACIÓN DE PUBLICACIONES

